

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA



**caminos y puentes
federales**

MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

DICIEMBRE 2014

**SUBDIRECCIÓN DE LA PLANTA DE
PINTURAS Y EMULSIONES**

ÍNDICE

	PÁGINA
<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>OBJETIVO</u>	4
<u>FUNDAMENTO LEGAL</u>	5
<u>DEFINICIONES</u>	6
I <u>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>	10
II <u>PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO</u>	10
III <u>HIGIENE EN EL TRABAJO</u>	17
IV <u>REGLAS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL</u>	18

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel mundial es objeto de una especial atención en el momento actual. Se le involucra en parámetros de calidad sustentados en un Sistema de Administración y Autogestión para lograr resultados concretos en la protección de la salud de los trabajadores y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.

México está inmerso en estos procesos de actualización en la materia, que buscan involucrar a patrones y trabajadores en una problemática la cual no sólo tiene repercusiones en la salud de estos últimos, sino también en la sociedad en general al determinar costos y adaptaciones para atender individuos con capacidades limitadas, entre otras consecuencias, de la ocurrencia de accidentes y enfermedades de trabajo.

Con el objeto de clarificar criterios en materia de Seguridad e Higiene Industrial en la Planta de Pinturas y Emulsiones se ha elaborado el documento "Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo" para orientar la acción conforme a la Normatividad vigente en este ámbito.

En La Planta de Pinturas y Emulsiones; se hace necesario establecer un sistema de administración de Seguridad e Higiene Industrial y salud en el trabajo, compatible con las normas de administración mencionadas para facilitar a la Planta la integración de los sistemas de administración y de seguridad y salud en el trabajo.

Esta disposición es de carácter normativo, y se considerará a partir de su publicación hasta en tanto no se publique su modificación o derogación, es de observancia general para todo el personal del Organismo y visitantes.

OBJETIVO

Preservar la integridad física y mental de los trabajadores, mediante la implantación de normas, métodos y sistemas para prevenir accidentes, el mejoramiento de las condiciones de trabajo que contribuyan a eliminar los riesgos (lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes), a los que están expuestos los trabajadores de la Planta de Pinturas y Emulsiones, propiciando mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 07/07/2014 y sus últimas reformas
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 30/11/2012 y sus últimas reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 24/12/2013 y sus últimas reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 02/04/2014 y sus últimas reformas.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato número 91, tercera parte, de fecha 7 de junio de 2013.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 12/05/2014 y sus últimas reformas.
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal,
D.O.F. 29/11/2006.
- Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
D.O.F. 22/07/2011
- Contrato Colectivo de Trabajo (2013-2015).
- Compendio de Seguridad y Protección Civil
21/07/2011

DEFINICIONES

- **Accidente:** Evento no deseado que da lugar a pérdidas de la vida o lesiones, daños a la propiedad o al medio ambiente de trabajo.
- **Accidente laboral o de trabajo:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.
- **Actividades peligrosas:** Es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobre exposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.
- **Acto inseguro:** Son las causas que dependen de las acciones del propio trabajador y que pueden dar como resultado un accidente
- **Agentes nocivos:** Son los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores.
- **Autoridad laboral:** La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- **Centro de trabajo:** Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo con el Organismo.
- **Comisión Central:** La Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo, integrada como órgano consultivo y normativo en la materia, a nivel nacional en el Organismo.

- **Comisiones Regionales:** Las Comisiones Regionales Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, integradas como órganos consultivos y operativos en la materia, a nivel Regional en la Planta de Pinturas y Emulsiones del Organismo.
- **Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene:** Las Comisiones Regionales y Locales Mixtas de Seguridad e Higiene.
- **Condiciones inseguras:** Son las causas que se derivan del medio en que los trabajadores realizan sus labores (ambiente de trabajo), y se refieren al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos y los puntos de operación.
- **Contaminantes del ambiente de trabajo:** Son los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores.
- **Enfermedad de trabajo:** Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.
- **Espacio confinado:** Es un lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona pueda en su interior desempeñar una tarea asignada, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.
- **Evaluación del riesgo:** Todo proceso para estimar la magnitud del riesgo y decidir si es o no tolerable.
- **Higiene:** Es la disciplina que estudia y determina las medidas para conservar y mejorar la salud, así como para prevenir las enfermedades.
- **Higiene en el trabajo:** Es la parte de la higiene general que busca conservar y mejorar la salud de los trabajadores. Su propósito es el reconocer, evaluar y controlar aquellos factores que se generan en el lugar de trabajo y que pueden ocasionar alteraciones en la salud.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

- **Identificación del peligro:** Proceso de reconocimiento de un peligro existente y la definición de sus características.
- **Incidente:** Evento que puede dar como resultado un accidente o tiene el potencial para ocasionar un accidente.
- **I.S.S.S.T.E.:** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- **Lugar de trabajo:** Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado, en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral.
- **Material:** Es todo elemento, compuesto o mezcla, ya sea materia prima, subproducto, producto y desecho o residuo que se utiliza en las operaciones y los procesos o que resulte de éstos en los centros de trabajo.
- **Materiales y sustancias químicas peligrosas:** Son aquellos que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos.
- **Medio ambiente de trabajo:** Es el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre, que interactúan en el centro de trabajo.
- **Normas aplicables o correspondientes:** Las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, relacionadas con la materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u otras dependencias de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- **Organismo:** Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- **Planta:** Planta de Pinturas y Emulsiones; lugar específico en las instalaciones donde se lleva a cabo el proceso productivo de inicio a fin de un bien determinado.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

- **Reglamento Federal:** El Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y consecuencia de un evento identificado como peligroso.
- **Riesgo de trabajo:** Accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.
- **Seguridad e higiene en el trabajo:** Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.
- **Servicios preventivos de medicina del trabajo:** Son aquellos que se integran bajo la supervisión de un profesional médico calificado en medicina del trabajo o área equivalente, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo y fomentar la salud física y mental de los trabajadores en relación con sus actividades laborales.
- **Servicios preventivos de seguridad e higiene:** Son aquellos integrados por un profesional calificado en seguridad e higiene, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo, a fin de evitar el daño a la salud de los trabajadores.
- **Sistemas para el transporte y almacenamiento de materiales:** Es el conjunto de elementos mecanizados fijos o móviles, utilizados para el transporte y almacenamiento de materiales de cualquier tipo y sustancias químicas peligrosas, en forma continua o intermitente entre dos o más estaciones de trabajo, destinado al proceso de producción en los centros de trabajo.

I.- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Planta de Pinturas y Emulsiones de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, elaboramos pinturas y emulsiones asfálticas de la más alta calidad, buscando de manera permanente minimizar los riesgos en nuestras actividades diarias a través de la toma de conciencia, la capacitación y la prevención. Los incidentes que llegaran a presentarse, serán identificados, evaluados y controlados; cumpliendo con la legislación y regulaciones aplicables a través de un Sistema de Administración y Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que nos permita alcanzar los objetivos y metas establecidos, promoviendo y verificando la mejora continua en beneficio de empleados, clientes y sociedad en general.

Tomando en consideración dicha política, la Planta de Pinturas y Emulsiones se asegura de que:

1. Esta política es apropiada a la naturaleza y nivel de riesgos de las actividades, productos y servicios que se desarrollan y ofrecen en la Planta de Pinturas y Emulsiones;
2. Incluye un compromiso de la alta gerencia y de todo el personal de la Planta de Pinturas y Emulsiones de buscar la mejora continua y la reducción de riesgos y de daños a la salud, enfermedades de trabajo, accidentes e incidentes en el lugar de trabajo.
3. Incluye un compromiso para cumplir con los requerimientos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables y otros requerimientos de seguridad y salud a los cuales la Planta de Pinturas y Emulsiones se ha suscrito y que estén relacionados con sus riesgos de trabajo;
4. Provee un marco de trabajo para fijar y revisar los objetivos y metas de salud y seguridad en el trabajo;
5. Esté documentada, implantada y conservada;
6. Es comunicada a todas las personas que trabajen para o a nombre del Organismo;
7. Esté disponible al público.

II.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO

II.1 REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

1. El trabajador deberá comunicar a su jefe inmediato cuando suceda un accidente con o sin lesión para que se tomen las medidas necesarias, y de esta forma evitar su repetición.
2. El trabajador nunca deberá mover a una persona inconsciente o seriamente lesionada, a menos que sea estrictamente necesario es decir que esté en una situación de riesgo mayor

(incendio, contaminado de sustancias peligrosas o que se encuentre en un lugar colapsado, etc.).

3. El trabajador deberá reportar las condiciones inseguras que observe, y así podrá evitar un posible accidente que podría ser de muy graves consecuencias. Evitar generar condiciones inseguras, ejemplo:
 - Dejar tirados en el piso lápices, tornillos, líquidos resbalosos, etc.
 - Dejar sin tapa un registro, alcantarilla, etc.
 - Dejar sin guarda una máquina que la requiera.
 - Dejar en el piso una tabla con clavos.
 - Dejar un cable atravesado por donde tengan que pasar personas; entre otras condiciones.

4. El trabajador podrá corregir de inmediato alguna situación o condición insegura que encuentre.

5. ACCIDENTES EN PUERTAS Y PASILLOS

- a) Este tipo de accidentes ocurre porque ninguna de las dos personas participantes espera la presencia de la otra, y suele traer lesiones como fractura de nariz, heridas en cejas o contusiones en diferentes partes del cuerpo.

Precauciones en puertas y pasillos:

- Abrir las puertas con precaución y no cerrarlas sin autorización
- No quedarse cerca de las puertas y lugares donde se efectúa movimiento continuo de tránsito

6. ACCIDENTES ORIGINADOS POR CORRER EN LAS ÁREAS DE TRABAJO

- a) Deberá trabajar a una velocidad acorde con la seguridad, recuerde siempre lo siguiente:
 - Los pasillos no son para correr; son para caminar.
 - No saltar sobre tarimas, rampas, bultos u otros objetos.
 - Mantener los pasillos libres de estorbos

7. ESCALERAS PORTÁTILES

- a) Revisar la escalera portátil antes de usarla
- b) La escalera se deberá colocar de tal manera que la distancia de la base a la pared, sea la cuarta parte de la altura total de la misma.
- c) Asegúrese que la escalera no pueda resbalarse cuando se encuentre sobre ella.
- d) Nunca recargarla en partes eléctricas.

- e) Cuando esté sobre la escalera, nunca se estire hacia los lados de la misma, es mejor que se baje y reubique la escalera.
- f) Nunca te se pares sobre los últimos peldaños.
- g) Siempre bájese de frente a ella.
- h) Muchos accidentes son producidos por el uso inadecuado de escaleras portátiles de tijera. Tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
 - La escalera es para una persona.
 - Asegúrese que la bisagra esté bien abierta.
 - Deje libre los dos escalones más altos
 - Coloque firmemente la escalera.
 - Solicite ayuda para lugares altos o peligrosos.
- i) La escalera fija por ser la más usada, la mayoría de las personas la ven muy segura y se confía al usarlas; recuerde:
 - Al subir o bajar escaleras, hágalo despacio, sea precavido
 - Utiliza el pasamanos para ayudarse y quite lo que pueda obstruir el libre paso o ser causa de un tropezón o resbalón.
 - Reporte cualquier condición insegura que observe.
 - No juegue al usar la escalera.

8. PASILLOS Y CORREDORES LIBRES DE OBSTÁCULOS

- 1. Las áreas para caminar en la Planta deben estar ordenadas y limpias para evitar caídas. Para mantener estas condiciones revise en su lugar de trabajo que:
 - a) Contribuir con su valiosa aportación para mantener los pasillos limpios y sin objetos que puedan provocar caídas.
 - b) Ponga atención a toda clase de "obstáculos" como cajones, sillas, cables, tornillos, lápices, etc.
 - c) No coloque objetos junto a puertas o esquinas.
 - d) No coloque objetos frente a extintores, hidrantes o cualquier equipo de emergencia.
 - e) Las plataformas o tarimas se encuentren limpias y libres de riesgos.
 - f) Los pasillos estén claramente delimitados y señalizados con franjas amarillas.
 - g) Las tapas de alcantarillas y registros de drenaje o de otras instalaciones se encuentran correctamente colocadas en su lugar.
 - h) Se coloquen barreras o acordonamientos de seguridad, que impidan el paso al personal, cuando se están realizando trabajos en alcantarillas, registros, etc.

9. EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL

- a) Evitar accidentes en áreas de oficinas administrativas.
 - Mantener siempre los cajones cerrados.
 - Al estar sentado en sillas giratorias, no adopte una posición insegura, puede perder el equilibrio y caer.

- Al cerrar los cajones tenga cuidado con sus dedos.

10. CAÍDAS

a) Contribuya a evitar caídas:

- Evite derrames de cualquier líquido en el piso, estos pueden ocasionarle una caída.
- Mantenga siempre limpio el piso, reporte de inmediato cualquier condición que pueda causarle una caída.
- Respete la señal de piso mojado para evitar algún accidente.
- Si hace limpieza con "sosa cáustica" o "ácido muriático", etc. recuerde que producen quemaduras en la piel.

II.2 ORDEN Y LIMPIEZA

1. Conserve el lugar de trabajo limpio y ordenado.
2. Evite derrames y fugas de aceite, agua, solvente, u otras sustancias y cuando ocurran deben ser rápidamente eliminados.
3. Coloque la basura y desperdicios de papel en los contenedores designados por la Planta.
4. Coloque los trapos impregnados de aceite o solventes, en los contenedores designados por la Planta.
5. Conserve la maquinaria, los equipos y herramientas de trabajo limpio y ordenado.

II.3 AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD

1. Pregunte al supervisor o al superintendente de seguridad sobre la ubicación y significado de los señalamientos y letreros de seguridad en la Planta y en su lugar de trabajo.
2. Conozca la ubicación y respete las indicaciones de los señalamientos y letreros de seguridad. Esta práctica le ayudara a prevenir accidentes.
3. Es preciso entender que todo lo que está en avisos o rótulos, son instrucciones de precauciones, así que:
 - Obedezca siempre los avisos alusivos a seguridad y reglamentos.
 - Los avisos fueron colocados pensando en su protección y la de sus compañeros, respételos.

II.4 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. El uso del Equipo de Protección Personal es requerido en los lugares de trabajo y en operaciones de emergencia de la planta, por lo tanto debe:
 - a) Usar el equipo de protección personal aprobado y asignado a su lugar de trabajo y durante el turno de operación
 - b) Seguir las indicaciones sobre el equipo de protección personal que se dan en estos lineamientos y en las instrucciones específicas de su lugar de trabajo.
2. Use la ropa requerida en su lugar de trabajo; uniforme, overol, chalecos, peto, mangas o capucha y mantenga la ropa en buenas condiciones.
3. Usted usara únicamente respiradores del tipo asignado en su lugar de trabajo.
4. Use el casco de seguridad al entrar en áreas de trabajo y ajústelo correctamente.
5. Use lentes de seguridad, lentes con protecciones laterales y/o caretas y goggles en los lugares donde se requiere protección para los ojos.
6. Use los guantes de seguridad asignados a su área de trabajo.
7. Conserve los guantes de seguridad en buenas condiciones, revíselos periódicamente y cuando estén desgastados o dañados cámbielos.
8. Use zapatos de seguridad.
9. Evite riesgos por:
 - a) Evite mangas del overol, camisola demasiado larga o ropa suelta.
 - b) Evite pantalones demasiado largos, los pantalones deben ir por fuera de la bota.
 - c) La ropa y equipos protectores deben lavarse bien después del uso, y guardarse en un lugar seguro.
10. Objetos personales como alhajas, corbatas, collares sueltos, cadenas, brazaletes, pulseras, anillos no deben usarse en el lugar de trabajo para evitar peligros de accidentes, sobre todo si usted trabaja en o cerca de partes en movimiento de maquinaria y equipo o de circuitos eléctricos energizados.

II.5 MAQUINARIA Y EQUIPO

1. Asegúrese que los controles de maquinaria y equipo se encuentren en buenas condiciones de operación, sean seguros y fáciles de identificar.

2. Las guardas deben estar en el lugar correcto para prevenir contacto corporal con maquinaria o partes en movimiento.
3. Debe informar al supervisor o jefe inmediato si alguna de estas condiciones no se cumple.
4. No realice trabajos de reparación, pruebas o ajustes en maquinaria y equipo, si no está capacitado y autorizado para hacerlo.
5. Cuando realice trabajos de mantenimiento o reparación en maquinaria y equipo asegúrese de desconectar y asegurar las fuentes de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, etc.).

II.6 HERRAMIENTA Y EQUIPO

1. Aplique las siguientes prácticas de seguridad que le ayudarán a prevenir accidentes:
 - a) Revise que la herramienta y equipo de trabajo, estén en buenas condiciones.
 - b) Es obligatorio informar al supervisor o jefe inmediato cuando las herramientas hayan sufrido daños en el trabajo así evitar posibles incidentes o accidentes.
 - c) De un uso adecuado a la herramienta correspondiente para la operación de trabajo específico, no las utilice si no son apropiadas.
 - d) Las herramientas deben estar en buen estado, limpias y libres de grasa o aceite.
 - e) Las herramientas eléctricas portátiles deben estar conectadas a tierra correctamente (la clavija tenga 3 terminales), o tengan doble aislamiento.

II.7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. Las instalaciones eléctricas representan un alto riesgo de accidente para el trabajador. Asegúrese de verificar que:
 - a) Los interruptores eléctricos están en buen estado, claramente identificados y sean seguros.
 - b) Los tableros eléctricos cuenten con sus tapas, estén cerrados e identificados correctamente.
 - c) Los tableros e interruptores eléctricos tengan indicado el voltaje de operación que manejan.
 - d) Las clavijas, cables, cordones e interruptores estén en buen estado y con su aislamiento correcto.
 - e) No se tengan cables eléctricos sobre el piso en áreas de trabajo y pasillos de tránsito que puedan ser dañados por los montacargas o tractores.
 - f) Nunca sobrecargue un mismo contacto.
 - g) Si hay fuego en equipo o maquinaria eléctrica, nunca trate de apagarlo con "agua", pues se corre el peligro de un choque eléctrico.

II.8 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS

1. En el lugar de trabajo se requiere que usted verifique que:
-

- a) Los materiales peligrosos estén almacenados, asegurados y etiquetados correctamente.
- b) Contar con la hoja de seguridad a la vista dentro del área de almacenamiento, de lo contrario reportarlo a su supervisor.
- c) Los cilindros de gases comprimidos estén almacenados verticalmente en el lugar correcto, asegurados con cadenas u otros dispositivos apropiados y cuenten con su capuchón para protección de sus válvulas.

II.9 MANEJO DE MATERIALES

1. Cuando maneje materiales en su lugar de trabajo siga las recomendaciones de seguridad que se dan a continuación:
 - a) No exceda el límite de carga de montacargas, elevadores y pisos o de algún otro equipo para manejo de materiales.
 - b) Nunca deje material o coloque equipo a una distancia de separación menor a 3 metros de la vía de circulación de vehículos.
 - c) Solicite ayuda cuando levante objetos muy pesados o demasiado grandes para una sola persona. Utilice un montacargas u otro equipo apropiado para levantar cargas pesadas.

II.10 LEVANTAMIENTO DE CARGAS

1. La práctica y técnicas deficientes para levantar objetos pueden ocasionar daños a su espalda. Por eso se recomienda el prevenirlos aplicando las siguientes medidas:
 - a) Determine el peso de la carga antes de levantarla (consiga ayuda si es requerido)
 - b) Acérquese a la carga lo más posible y flexione las rodillas para levantar con las piernas.
 - c) Coloque las manos y pies correctamente buscando equilibrio y sostenga la carga firmemente.
 - d) Levántese con las piernas mientras mantiene la carga cerca de su cuerpo y con la espalda lo más recta posible. Evite torcimientos y movimientos inesperados.

II.11 SEGURIDAD PARA PEATONES

1. Todo el personal que transita, debe considerar las siguientes reglas de seguridad:
 - a) Camine, no corra.
 - b) Use solamente pasillos, corredores, escaleras y rampas autorizadas y designados para caminar.
 - c) Use los pasamanos en escaleras, plataformas y en lugares elevados.
 - d) Nunca camine a través de puertas asignadas para el tránsito de vehículos.
 - e) No entre en áreas acordonadas o donde está prohibido el paso a personal.

- f) No entre a espacios confinados si no tiene autorización de su supervisor y de la Superintendencia encargada del área de Seguridad, Salvaguarda y Protección Civil.

II.12 SEGURIDAD EN VEHÍCULOS

1. Aplique las siguientes reglas para prevenir accidentes personales en las operaciones con vehículos industriales:
 - a) No está permitido llevar acompañantes en los vehículos. Solo en aquellos que por diseño original cuentan con dos asientos, se podrá permitir un acompañante con autorización del supervisor y de la superintendencia encargada del área de Seguridad Salvaguarda y Protección Civil.
 - b) Por ningún motivo suba a vehículos o maquinaria en movimiento.
 - c) Respete las señales audibles y/o visibles de todos los dispositivos de advertencia: claxon, dispositivos de alarma, luces de reversa, luces intermitentes.
 - d) Permanezca alejado de las partes elevadas de cualquier vehículo.

III.- HIGIENE EN EL TRABAJO

III.1 TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

1. No entre a un espacio confinado si no esta capacitado y autorizado para hacerlo. La entrada a un espacio confinado requiere de:
 - a) Un permiso especial autorizado por el supervisor que lo solicita y por la superintendencia de seguridad, salvaguarda y protección civil.
 - b) Una evaluación de las condiciones de seguridad del espacio confinado.
 - c) Que el trabajador asignado a entrar a un espacio confinado, este debidamente entrenado en los procedimientos de seguridad requeridos y cuente con la autorización respectiva.
 - d) Que un asistente debidamente entrenado este asignado en la entrada del espacio confinado todo el tiempo que el trabajador entrante permanezca en él.
 - e) El equipo de seguridad requerido para trabajar en espacios confinados.
 - f) Que el trabajador avise a su supervisor y a la **Superintendencia de Seguridad, Salvaguarda y Protección Civil** antes de entrar a un espacio confinado.
 - g) El contenido de oxígeno debe estar en un rango entre 19% y 21% en volumen.

III.2 COMUNICACIÓN DE RIESGOS

1. La Planta utiliza en sus operaciones para la fabricación de pintura y emulsión, algunos materiales y productos químicos que pueden ser peligrosos para la seguridad y salud de los trabajadores; si no son almacenados, manejados o controlados correctamente. Para ello se

requiere de ciertas precauciones y reglas preventivas para su control, las cuales serán comunicadas a los trabajadores por el **Superintendente de Seguridad, Salvaguarda y Protección Civil** a través del programa de comunicación de los riesgos de productos químicos y materiales.

2. Este programa tiene la finalidad de dar a conocer a los trabajadores los riesgos que implica el manejo de las sustancias químicas y materiales peligrosos, los peligros potenciales para la salud, las precauciones y acciones de seguridad, y los procedimientos de emergencia para proteger la salud.
3. La Planta a través de instructores internos o externos, dará a conocer a los trabajadores las hojas de datos de seguridad de los materiales o sustancias químicas que contienen las características del material o producto, las medidas de protección contra sus efectos y las acciones a seguir en una situación de emergencia.

III.3 VENTILACIÓN

1. En la Planta se han instalado sistemas de ventilación y extracción para controlar los contaminantes y proporcionar un lugar apropiado de trabajo.
2. Es muy importante que usted informe a su supervisor cuando el sistema de extracción en su lugar de trabajo no esté funcionando o esté trabajando deficientemente.

IV.- REGLAS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL

IV.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

1. Usted puede contribuir a la prevención de incendios aplicando las siguientes acciones, en caso de ver un conato de incendio deberá dar aviso a la Unidad Interna de Protección Civil:
 - a) Respete los señalamientos o letreros de no fumar.
 - b) Use líquidos inflamables y solventes sólo en las áreas permitidas.
 - c) Asegúrese de que los líquidos inflamables sean manejados y almacenados solo en recipientes de seguridad.
 - d) No disponga de los residuos peligrosos de líquidos inflamables vaciándolos en las coladeras, alcantarillas o sistemas de drenaje. Esta práctica está prohibida en la Planta.
 - e) Tire los trapos impregnados con aceite o solvente solo en los contenedores asignados.
 - f) Solicite un permiso de seguridad a su supervisor cuando tenga que realizar trabajos de corte y soldadura o que impliquen la generación de fuego.
 - g) Para seguridad del trabajador, el equipo de protección contra incendios debe estar en buenas condiciones de operación, claramente identificado y accesible. Reporte

inmediatamente a su supervisor cualquier equipo que este dañado, inadecuadamente identificado, o bloqueado.

2. Los trabajadores tienen la responsabilidad de conocer la ubicación de la alarma contra incendios más cercanos y saber cómo operarla. En caso de incendio, usted deberá:
 - a) Operar la alarma contra incendio o usar el teléfono más cercano para solicitar ayuda.
 - b) Alertar a sus compañeros de trabajo.
 - c) Desalojar el área rápidamente, aplicando las instrucciones del procedimiento de evacuación.
 - d) No intente apagar un incendio si usted no está entrenado y autorizado para hacerlo.

IV.2 SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN

1. Todos los trabajadores deben estar capacitados para desalojar y salir rápidamente y con facilidad de su área de trabajo, especialmente en situaciones de emergencia y deberán verificar que se cumpla lo siguiente:
 - a) Todos los señalamientos y letreros de salida de emergencia deben estar claramente visibles y bien iluminados.
 - b) No debe haber obstrucciones en ninguna ruta de evacuación ni en las entradas y salidas normales y de emergencia.
 - c) Si alguna de estas condiciones no se cumple, informe de inmediato a su supervisor.

IV.3 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

1. Usted debe estar preparado para responder oportuna y rápidamente ante una situación de emergencia. Las siguientes acciones le ayudaran a responder apropiadamente en caso de una emergencia.
 - a) Conozca la ubicación de todas las estaciones manuales de alarma y dispositivos de seguridad en su lugar de trabajo.
 - b) Conozca la ubicación de todos los equipos de emergencia en su lugar de trabajo, extintores y mangueras contra incendio, camillas, regaderas y lavaojos, equipo de respiración autónomo, y no los obstruya por ningún motivo con otros equipos y materiales.
 - c) Conozca el plan de evacuación en caso de emergencia de su lugar de trabajo y de la Planta.
 - d) Identifique la ubicación de todas las salidas normales y de emergencia.
2. Pregunte a su supervisor cualquier duda que tenga sobre los procedimientos de emergencia en su área de trabajo.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

3. Cualquier persona que detecte una emergencia lo notificará a la Superintendencia de Seguridad, Salvaguarda y Protección Civil o personal de seguridad y vigilancia, indicando de ser posible el área precisa de la emergencia, tipo de emergencia, si existen lesionados y la mayor información sobre el estado de la emergencia.
4. Al sonar la alarma de emergencia, el personal que no tenga injerencia en la atención directa de la emergencia, se dirigirá hacia el punto de reunión más seguro para su conteo, teniendo cuidado de observar las rutas de evacuación, una vez en el punto de conteo procederá a anotarse en la lista que para estos fines existe en cada punto.
5. Deberán realizar las siguientes actividades antes de dirigirse a las zonas de conteo:
 - a) Apagar cualquier fuente de ignición que se esté utilizando (ejemplo: motores de combustión interna, maquinaria eléctrica, etc.), enfriar soldaduras con agua,
 - b) Cancelar inmediatamente todas las llamadas telefónicas que se estén haciendo,
 - c) En caso de estar conduciendo algún vehículo por cualquiera de las vialidades, deberá detenerlo, apagar el motor, dejar las llaves en el switch de encendido.
 - d) Dirigirse caminando al punto de reunión más seguro,
 - e) Al llegar a la zona de conteo anotarse en las listas de personal que existen en esta zona, en caso de que falte algún compañero o visitante del cual se tenga conocimiento, debe reportarlo al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil después del conteo para iniciar su búsqueda.
 - f) En caso de que se requiera evacuar la Planta, el responsable de la Coordinación de la Unidad Interna de Protección Civil indicará cual será la ruta a seguir.